



Gobierno Municipal  
2014-2017

"2015,  
Año de la Lucha contra el Cáncer".



UAI/794/2015.

LIC. JAVIER DIEZ DE URDANIVIA DEL VALLE  
SECRETARIO TÉCNICO DEL INSTITUTO COAHUILENSE  
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.  
P R E S E N T E.-

Lic. Vanessa Escobedo Echavarría, en mi carácter de Directora de la Unidad de Acceso a la Información del Municipio de Saltillo, por este conducto, en tiempo y forma comparezco dentro de los autos del expediente 582/2015 promovido por Arturo López, a fin de informar el cumplimiento a lo ordenado en la resolución del recurso de revisión de fecha ocho de diciembre de 2015, notificada a esta Unidad de Acceso a la Información el día dieciséis de diciembre del presente año, envío:

- a) Oficio dirigido al solicitante con la información requerida, que acredita el cumplimiento.
- b) Copia del comprobante de pago realizado al C. Zitamar Arellano Trueba por concepto de liquidación.

Por lo que, con fundamento en los artículos 161, 163 y demás relativos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado Coahuila de Zaragoza, solicitó a esa H. Autoridad el archivo del expediente como total y absolutamente concluido.

Sin otro particular, aprovecho para enviar un cordial saludo.

SALTILLO, COAHUILA A VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DE 2015.  
LIC. VANESSA ESCOBEDO ECHAVARRÍA.

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA.



Unidad de Acceso a  
La Información

  
\*a.n.m.s.



Gobierno Municipal  
2014-2017

"2015,  
Año de la Lucha contra el Cáncer".



UAI/793/2015.

C. ARTURO LÓPEZ.  
P R E S E N T E.-

Lic. Vanessa Escobedo Echavarría, en mi carácter de Directora de la Unidad de Acceso a la Información del Municipio de Saltillo, por este conducto, en tiempo y forma comparezco dentro de los autos del expediente 582/2015, a fin de informar el cumplimiento a lo ordenado en la resolución del recurso de revisión de fecha ocho de diciembre de 2015, notificada a esta Unidad de Acceso a la Información el día dieciséis de diciembre del presente año, derivado de la solicitud de información registrada con número de folio 00774515, mediante la cual se requiere:

*"cuanto tiempo laboro en el municipio zitamar arellano para que le dieran una liquidación de 196,714.84 aun que haya renunciado, nombre completo y cargo e quien laboro el calculo para esa liquidación, comprobante de ese pago cheque o deposito etc. Cuando renuncias no te dan menos de cuando te corren? por que le dieron tanto dinero? el alcalde lo autorizo?" (sic).*

Hago de su conocimiento que la Dirección de Servicios Administrativos del Municipio de Saltillo, hace llegar a esta Unidad de Atención la información solicitada, por tal motivo le informo lo siguiente:

*El C. Zitamar Arellano Trueba laboró en el municipio el 01 de enero de 2014 al 01 de septiembre de 2014, la persona que elaboró el cálculo de finiquito es la Lic. Irma Icazbalceta Herrera, Subdirectora Administrativa y de Nóminas. El pago correspondió a una negociación de finiquito entre el R. Ayuntamiento de Saltillo y el Trabajador, el cual se hizo en términos de ley, el cual pasó por el visto bueno del personal facultado para tales efectos. Sirve de apoyo la siguiente jurisprudencia:*

#### **RENUNCIA AL TRABAJO. CONVENIO QUE ESTABLECEN PAGO DE LIQUIDACIONES**

*Conforme al artículo 89 de la Ley Federal del Trabajo, el pago de las indemnizaciones se efectuará conforme al salario integrado, mas cuando el vínculo laboral termina por mutuo consentimiento, en base a lo dispuesto por el artículo 53 fracción I de dicho ordenamiento, no cabría indemnización alguna por ese concepto, a no ser que las partes convengan en la cobertura de prestaciones que-incluso, y de ordinario- tuviesen contenido indemnizatorio, a base distinta de la prevista en el precepto citado en primer término.*

*Novena Época. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Seminario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo III, Abril de 1996. Tesis: I.4º.T. J/2. Página: 278. Número de registro: 202839. Jurisprudencia. Materia: Laboral.*



Gobierno Municipal  
2014-2017

"2015,  
Año de la Lucha contra el Cáncer".



Así mismo, le remito copia del comprobante de pago realizado al C. Zitamar Arellano Trueba por concepto de liquidación.

Lo anterior de conformidad con los artículos 136, 161 y demás relativos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado Coahuila de Zaragoza.

Gracias por ejercer su derecho a la información.

SALTILLO, COAHUILA A VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DE 2014  
LIC. VANESSA ESCOBEDO ECHAVARRÍA.

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA.



Unidad de Acceso a  
La Información

a.n.m.s.



# MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA

9373

ADMINISTRACION 2014-2017  
SALTILLO, COAHUILA

FOLIO
Nº 1848

Gobierno Municipal  
2014-2017

377

RECIBI DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, LA CANTIDAD DE \$ 196,714.84  
 Ciento noventa y seis mil setecientos catorce pesos 84/100 m,n.

CONCEPTO:  
 Pago liquidación a trab. C. ZITAMAR ARELLANO TRUEBA, no. De empl.  de la Dirección de  
 Comunicación Social 01-03.

SALTILLO, COAHUILA: 25 DE Septiembre DE 2014

SOLICITA:

*[Signature]*  
 LIC. NICOLAS ARMANDO MIRELES AGUIRRE  
 DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE AUTORIZA

RECIBE:

*[Signature]*  
 C. ZITAMAR ARELLANO TRUEBA

**Saltillo**

**Attachments**

193 info\_13-01-2014-3  
13 info\_13-01-2014-10

Sender: Vanessa Estrobedo <transparencia@saltillo.gob.mx> | Book identities  
Recipient: lopezpoz@tormail.com

Subject: Asa del Poder Judicial del Poder Judicial de la Federación  
Cumplimiento de las Resoluciones 156-2013 y 158-2014

Adjunto al cumplimiento de las resoluciones de los antecedentes mencionados:

Send now General Editor type: Plain text